

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Artigas-Entre Ríos



DECRETO N°: **143** (M.C.E).

COLONIA ELÍA 15 SEP 2023

DISPONIENDO APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía y:

La Resolución N° 738 MGJ y:

El expediente N° 2584/23 y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 738 MGJ, cuya copia obra en fs. 2/5, se aprobó el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía.-

Que, el mismo se firmó en el marco de la implementación de políticas públicas de seguridad que lleve adelante la Provincia de Entre Ríos a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, con la finalidad de garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos, la prevención de delitos y fatas de cualquier naturaleza en debido respeto por las garantías y de los derechos fundamentales y las libertades públicas de los entrerrianos.-

Que, mediante este convenio el Ministerio de Gobierno y Justicia otorga la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00), en carácter de aporte económico y el Municipio lo recibe con el cargo de que este monto sea destinado con carácter exclusivo y excluyente a la adquisición de los elementos materiales y equipamiento de videocámaras y sus complementarios que se detallan en el Anexo, obrante en fs. 9/10, del expediente referenciado.-

Que, el Municipio deberá realizar el procedimiento administrativo pertinente con el objetivo de adquirir los bienes mencionados en el considerando anterior y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de monitoreo de las cámaras de vigilancia.-

POR TODO ELLO:

**LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA
A CARGO DEL MUNICIPIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Colonia Elía, en fecha 25 de julio del año 2023, cuya copia obra en fs. 6/8, del expediente referenciado.-

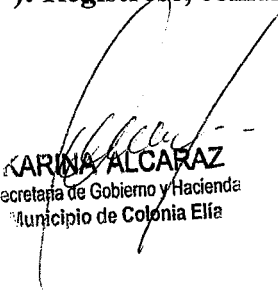
ARTÍCULO 2°): Incorpórese en el Cálculo de Recursos la Partida "Aporte Económico del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos – Fondos FO.PRO.SE. Ley N° 10.364", por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00) e **increméntese** por el mismo importe en el Presupuesto de Gastos, la Partida Erogaciones con Fondos Afectados.-



ARTÍCULO 3º): El presente Decreto se emite ~~Ad Referéndum~~ del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y en estado archivese.




KARINA ALCARAZ
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elia


DINA BROSSARD
Intendente Interino
Municipio de Colonia Elia